

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDRC-CDPS-11-2021

1. ANALISIS DEL SECTOR:

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura realiza el ANALISIS DEL SECTOR Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA requerido conforme al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1 ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

El Departamento de Risaralda través de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura analiza la necesidad de celebrar el presente contrato de acuerdo con la naturaleza del objeto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de garantizar el avance y/o cumplimiento de las metas previstas dentro del plan de acción.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona con el siguiente **PERFIL** así:

PERSONA JURIDICA: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación así: actividades de entrenamiento deportivo en la disciplina de BOLO y que de acuerdo a la Resolución 001 de 2020 esté en el escalafón de la categoría C; y en capacidad de celebrar contratos.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural para realizar entrenamiento deportivo en la disciplina de BOLO y que de acuerdo a la Resolución 001 DE 2020 esté en el escalafón de la categoría C; y en capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA:

DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD SE REQUIERE LA SIGUIENTE EXPERIENCIA: Para persona jurídica experiencia de mínimo de tres (3) años en actividades de entrenamiento deportivo, para persona natural experiencia de mínimo tres (3) años en el ejercicio profesional.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDRC-CDPS-11-2021

1.2.1. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

- a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos. Si, se han contratado los servicios de un entrenador deportivo en la disciplina deportiva de BOLO.
- b) Valor del contrato y su estructura. Para el año 2020 se realizó contrato de prestación de servicios No. 0375 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOLO
CONTRATISTA	JAIME EDUARDO GONZÁLEZ PINEDA
PLAZO INICIAL	8 MESES
FECHA DE INICIACION	02/03/2020
FECHA DE TERMINACION	15/12/2020
VALOR CONTRATO	\$29.383.587

- c) La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores. De acuerdo con la debida ejecución del contrato, la necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos contractuales anteriores logrando para el Departamento resultados deportivos importantes.

1.3 TIPO DE REMUNERACIÓN y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia

El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Actas parciales mensuales o proporcionales al servicio prestado a razón de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.103.900) MONEDA CORRIENTE, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del respectivo informe del avance del contrato, el cual debe ser correspondiente con las obligaciones pactadas. La anterior forma de pago permite que el supervisor del contrato pueda verificar el avance de la prestación del servicio teniendo en

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDRC-CDPS-11-2021

cuenta que las actividades se desarrollan periódicamente. La cuantía a cancelar mensualmente, se otorgará en razón de pertenecer al ESCALAFÓN C según resolución No. 001 del año 2020.

2. ESTUDIO PREVIO

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el departamento

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura en ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 0226 del 27 de febrero de 2007 y las consignadas en la Ley 181 de 1995 y teniendo en cuenta la importancia que representa garantizar una adecuada preparación y participación de los deportistas Risaraldenses, con miras a sus competencias del orden Departamental, Nacional e Internacional, que les permitan evaluar sus objetivos y metas establecidas en los diferentes planes de entrenamiento y de acción y a través del área de deporte y recreación, procede a efectuar los estudios en los cuales se analizará la necesidad de efectuar la contratación de una persona natural idónea para que apoye la gestión del desarrollo técnico y operativo de la Disciplina Deportiva de BOLO. Se hace necesario llevar a cabo dicha contratación en aras de mejorar los resultados deportivos.

Los importantes resultados conseguidos durante los Juegos Deportivos Nacionales 2019 a nivel general al igual que el gran número de medallas obtenidas a nivel nacional, han permitido al Departamento conseguir el objetivo propuesto de posicionar al deporte Risaraldense en los seis primeros puestos de privilegio en el ámbito nacional. Es así como la disciplina deportiva de BOLO ha obtenido para Risaralda importantes resultados entre los que se destacan las últimas clasificaciones a las más importantes justas deportivas nacionales.

No es casualidad que Risaralda se haya convertido en un modelo deportivo exitoso, visto con buenos ojos por los demás departamentos y por el Ministerio del Deporte como ente rector del deporte nacional; pero no solo el talento de los jóvenes ha sido decisivo para la consecución de tan alto nivel, detrás de ellos tenemos un grupo de técnicos deportivos

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDRC-CDPS-11-2021

cualificados, dotados con la mejor formación académica y experiencia en el campo deportivo que cobra los frutos de tan destacada labor.

Mantener y mejorar los resultados conseguidos en los Juegos Nacionales 2019 será posible en la medida que se continúe ininterrumpidamente con los procesos de entrenamiento de las diferentes disciplinas que se preparan para afrontar los juegos deportivos nacionales 2023 bajo la dirección de entrenadores con el conocimiento y la experiencia para lograr los mayores niveles de rendimiento teniendo en cuenta también que el Eje Cafetero será la sede de las más importantes justas deportivas del País.

Está demostrado que los altos logros deportivos no son producto del azar o de la improvisación, si no que detrás del deportista hay todo un proceso sistemático y metodológico detallado y riguroso que pretende explotar al máximo las cualidades, físicas, psicológicas, técnicas y tácticas en busca de los mejores resultados, donde el entrenador de la mano de las ciencias aplicadas obtiene los elementos necesarios de preparación para alcanzar los objetivos propuestos.

El camino recorrido es amplio y hoy con los resultados conseguidos se ha demostrado la importancia de mantener a los técnicos departamentales al frente del proceso deportivo de las ligas y continuar posicionando al deporte Risaraldense como uno de los mejores del país, lo cual garantiza no solo la consecución de buenos resultados deportivos si no la formación de personas integrales y útiles para la sociedad y el fortalecimiento de los procesos deportivos que se desarrollan en cada una de las disciplinas que se proyectan a Juegos Nacionales 2023, con el objetivo de mejorar la destacada participación conseguida en la pasada versión del certamen deportivo más importante del país.

Adicional a lo anterior, el Departamento requiere: planificar, ejecutar, controlar, evaluar, corregir y cumplir con diferentes trabajos técnicos y tácticos que hacen parte del desarrollo de los diferentes procesos, valorando el rendimiento y desempeño general de los deportistas frente a los compromisos adquiridos, contando con toda la disposición, capacidad académica e interacción suficientes desde las diferentes áreas del conocimiento para beneficio de los deportistas y del deporte en general.

Según el Decreto No. 1168 del 25 de agosto del 2020 “Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en el espacio público por parte de las personas, familias y comunidades”, se establece que es fundamental que las comunidades adopten prácticas y comportamientos para

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDRG-CDPS-11-2021

manejos y control del riesgo, cuando se movilizan en espacios públicos y al momento de realizar actividades físicas.

Por lo anterior, todos los deportes que se ajusten a lo establecido en la resolución No. 1513 del 01 de septiembre de 2020, se pueden realizar siempre y cuando cumplan con los protocolos de bioseguridad de cada escenario deportivo, el cual debe estar ajustado a lo establecido por las autoridades municipales.

Teniendo como referente lo anterior, se requiere contar con personal idóneo para realizar el apoyo técnico, táctico y operativo a los deportistas de la disciplina de BOLO que ejecutan procesos serios y responsables en la búsqueda continua y secuencial de los resultados deportivos, que respondan a un plan bien estructurado que le aporte de manera significativa al posicionamiento del deporte en el Departamento en los diferentes escenarios regionales, nacionales e internacionales. Este acompañamiento y asesoramiento lo debe realizar una persona que posea el perfil adecuado, la idoneidad, el conocimiento, la actitud y la experiencia suficiente para que su ejecución alcance las metas propuestas por la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.

- 2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras según resolución No. 099 del 27 de enero de 2021, de la entidad con el siguiente código clasificador de bienes y servicios, tal como se haya incluido en el PAA

Código	Bien o servicio
80111600	Servicios de personal temporal

- 2.1.2 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura adelanta la presente contratación soportada en el ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 0226 del 27 de febrero de 2007 y las consignadas en la Ley 181 de 1995 y teniendo en cuenta el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia en el cual se reconoce el derecho de todas las

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDRC-CDPS-11-2021

personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre y establece que el Estado fomentará estas actividades.

Programa No. 9: RISARALDA, CASTA DE CAMPEONES

SUBPROGRAMA No. 9.1: MÁS Y MEJORES PROCESOS DEPORTIVOS

Proyecto: Asistencia técnica al deporte competitivo en el Departamento de Risaralda

Código del proyecto: 2020003660013

Actividad: APOYO EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN RISARALDA.

Certificado de Actividades del Proyecto NO. BP – 399 DEL 25/01/2021

Programa No. 9: RISARALDA, CASTA DE CAMPEONES

SUBPROGRAMA No. 9.3: JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023

Proyecto: Asistencia técnica al deporte competitivo en el Departamento de Risaralda

Código del proyecto: 2020003660013

Actividad: APOYO EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN RISARALDA.

Certificado de Actividades del Proyecto NO. BP – 399 DEL 25/01/2021

Es conveniente y oportuna la contratación de personas en el tiempo oportuno porque permite que nuestros deportistas logren sus objetivos y propósitos de desarrollo deportivo para alcanzar los mejores resultados. Todo ello acorde con la misión de la Secretaría Departamental de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda.

En consideración de lo anterior se requiere contratar los servicios de una persona que posea idoneidad y experiencia para que desarrolle esa labor durante todo el año, pero por razones presupuestales el contrato se realiza por 8 meses inicialmente y para lo cual la idoneidad y experiencia se despende del estudio de la hoja de vida.

La Secretaría no cuenta dentro de su planta de personal con cargos aprobados para desempeñar estas obligaciones.

2.3. OBJETO A CONTRATAR. PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BOLO.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDRC-CDPS-11-2021

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

- 1) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- 2) Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- 3) Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato.
- 4) Mantener el flujo de información para la correcta ejecución del contrato

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Planificar, construir, socializar ante el equipo metodológico de la Dirección de Deporte y Recreación, y ejecutar el plan de entrenamiento de las diferentes categorías y/o modalidades de acuerdo a las características particulares de los atletas que tenga a su cargo, que incluya las diferentes áreas del desarrollo humano (salud, física, mental, entrenamiento general y específico) ya sea de manera virtual o presencial.
2. Definir y realizar, con el apoyo de los profesionales de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte y equipo técnico metodológico, los controles y evaluaciones de campo o laboratorio frente al proceso de entrenamiento deportivo.
3. Estructurar el programa de competencias preparatorias, fundamentales y concentraciones de manera individual, con base en la maestría deportiva de cada atleta y la proyección nacional e internacional, ya sea de manera virtual o presencial.
4. Consolidar la reserva deportiva de la liga.
5. Presentar un informe descriptivo (virtual o físico) de la participación de los atletas en los diferentes eventos nacionales e internacionales, haciendo hincapié en la posición y/o marca obtenida, así como los atletas participantes.
6. Elaborar y entregar de manera mensual los informes técnicos y administrativos del proceso de entrenamiento, en los formatos establecidos en el sistema de calidad de la institución, ya sean virtuales o físicos.
7. Atender las recomendaciones, intervenciones y protocolos dados por el equipo biomédico y metodológico de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, teniendo en cuenta que ésta actúa como un complemento al proceso evolutivo de los deportistas.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDRG-CDPS-11-2021

8. Asistir y participar sin falta, a las reuniones, convocatorias y capacitaciones que se realicen por parte de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, ya sea de manera virtual o presencial.
9. Consolidar un grupo preseleccionado al ciclo 2021-2023 buscando mantener el mayor número de deportistas del anterior ciclo que tuvieron resultados deportivos, e incrementar el grupo con los deportistas de mayor proyección de la reserva deportiva afianzando un equipo competitivo con proyección nacional en la categoría abierta.
10. Posicionar a los deportistas de la disciplina deportiva a nivel nacional y/o internacional en un alto nivel de competencia para obtener medallero en los juegos nacionales 2023.
11. Registrar mensualmente la información estadística de los procesos continuos a su cargo, según los requerimientos del observatorio departamental de la Dirección de Deporte y Recreación.
12. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en C, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de gestión y cumplimiento de sus lineamientos implementado en el Departamento de Risaralda.
13. El contratista se compromete; Para persona natural: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del mismo, éste deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.
14. El contratista se compromete a desarrollar el contrato y cumplir su objeto y alcance en forma autónoma e independiente, para lo cual el Departamento no tendrá obligación de disponer de vehículos o equipos para que el contratista desarrolle su contrato, pero en todo caso la ejecución deberá hacerse en coordinación con el Supervisor y/o Interventor.
15. Se compromete a presentar los informes con los debidos soportes que se sean solicitados tanto por el Departamento, como por cualquier órgano de control.
16. El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.
17. EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la entidad.
18. El contratista se compromete a diligenciar el formato denominado "Aportes al SSSI", así mismo deberá informar en forma oportuna a la entidad, cuando se

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDRC-CDPS-11-2021

produzca cualquier novedad o modificación que afecte el monto y giro de los aportes al SSSI.

19. El contratista se compromete a asumir los riesgos tipificados y asignados en el proceso así: ver anexo.
20. EL CONTRATISTA se compromete a firmar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio en los términos señalados más adelante. PARAGRAFO. Todos los documentos e información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato quedará como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO.

NOTA: Las obligaciones contractuales que se encuentran en el presente estudio previo, y que inicialmente se contemplan para una ejecución presencial en lo permitido, según comportamiento evolutivo del COVID-19 acatando las medidas de prevención y bioseguridad obligatorias establecidas en los Decretos Ley y demás normas que regulen la materia; se podrán realizar de manera virtual y/o según indicaciones dispuestas por el gobierno nacional y departamental en el caso de presentación de un aumento del contagio del coronavirus COVID-19.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA y el tipo de contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO El presente proceso se adelanta de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2.6.1. ORDENANZA DE FACULTADES. Ordenanza 030 del 15 de diciembre de 2020 sancionada el 28 de diciembre de 2020 y Decreto de Delegación No. 038 del 8 de enero de 2020 adicionado por el decreto 409 del 23 de marzo de 2020.

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Departamento de Risaralda ha estimado el valor de la presente contratación en la suma VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$24.831.200) MONEDA CORRIENTE pagaderos en forma mensual o

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDRC-CDPS-11-2021

proporcional a los días que prestó el servicio a razón de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.103.900) MONEDA CORRIENTE, este valor se considera proporcionado a las actividades que se deben cumplir y de acuerdo a los estándares de proporcionalidad sin distingo de profesión que son aplicables a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la entidad y teniendo en cuenta la Resolución No. 001 de 2020 del escalafón de entrenadores para el departamento de Risaralda.

- 2.7.1.1. Variables o forma en que se calculó. Para determinar su valor se tomó como base de referencia las Políticas de Operación del Departamento de Risaralda para la vigencia 2020, en la cual se establece la resolución de escalafón de entrenadores No. 001 de 2020, los cuales tuvieron un aumento del 3.8% con relación al año 2019 y que permite establecer los costos de los servicios requeridos de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, las competencias y responsabilidades inherentes relacionados con el alcance del objeto a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con que debe contar el personal que se requiere para cubrir la necesidad contractual.
- 2.7.1.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato. Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:
- 2.7.1.3. **Retención en la fuente:** en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.
- 2.7.1.4. **Estampilla Bienestar del Adulto Mayor:** Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.
- 2.7.1.5. **Estampilla Pro-desarrollo:** Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.
- 2.7.1.6. **Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio:** UNO POR CIENTO (1.0%) se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.
- 2.7.1.7. **Retención de Industria y Comercio:** Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley.
- 2.7.1.8. **Retención en la fuente seguridad social:** Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDRC-CDPS-11-2021

NOTA: El anterior numeral aplica cuando se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona natural que cumpla con actividades relacionadas con las funciones de la entidad.

2.7.2. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>
<u>277 DEL 27/01/2021</u>	<u>Rubro: 2304090301-</u> <u>2304090101</u> <u>C. Costo 0311</u> <u>Fondo 197</u>	<u>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</u> <u>Valor \$1.000.000.000 afectado en</u> <u>\$24.831.200 en el rubro 2304090101</u>

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Los rubros por los cuales se sustenta la presente contratación son recursos del crédito. Para la presente contratación el rubro está destinado a ASISTENCIA TÉCNICA AL DEPORTE COMPETITIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar.

2.9. FORMA DE PAGO El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales mensuales o proporcional a los días que prestó el servicio previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, por valor de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.103.900) MONEDA CORRIENTE.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución es de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio sin que exceda al 20 de diciembre del año 2021.

2.11. RIESGOS Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al Departamento y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO.**

3. GARANTÍAS

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE</p>
Versión: 4	Vigencia 12 -2020

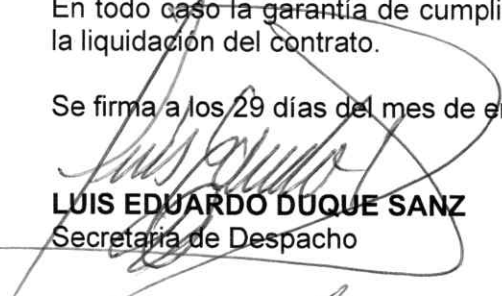
Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDRC-CDPS-11-2021

JUSTIFICACION. Es necesario solicitar las siguientes garantías en razón a que analizadas las obligaciones y la naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento la garantía de cumplimiento que le permita a éste último estar amparado con las mismas.

3.1. CUMPLIMIENTO Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se firma a los 29 días del mes de enero de 2021.


LUIS EDUARDO DUQUE SANZ
 Secretaria de Despacho


 Vo. Bo. Sandra Milena Vélez Correa
 Director de Deporte y Recreación

Elaboró: Alejandro Hincapié 